

RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 329/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 329/2005, interpuesto por don Ezequiel Arévalo Peñalver, contra la Orden de 12 de julio de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca el procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 160, de 17 de agosto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 56/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 56/2005, interpuesto por doña María Angeles Galea Caballero, contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as, con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 120/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 120/2005, interpuesto por doña Rafaela Carmona Aranda, contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios con indicación de su puntuación y se ofertan las vacantes a los aspirantes seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se crea el puesto de Secretaría en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, y se clasifica en Secretaría de clase tercera.

Vista la solicitud formulada por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, relativa a la creación de una plaza de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 159 y 161.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, una plaza Secretaría de Clase Tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Director General (Por Orden de 14 de julio de 2005), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro J. Pérez González Toruño.

RESOLUCION de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 86/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 86/2005, interpuesto por doña Esther Aranda González, contra la Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se resuelve el concurso unitario de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- El Director General, P.D. (Orden de 14.7.2005), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 22 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA: CREACION DE EMPRESAS

Expediente: SC.0032.CA/04.
Beneficiario: Bargri, S.L.L.
Municipio: Rota.
Importe: 10.554,00 €.

Expediente: SC.0155.CA/04.
Beneficiario: Dimasa F.D.M., S.L.L.
Municipio: Villamartín.
Importe: 10.027,00 €.

Expediente: SC.0167.CA/04.
Beneficiario: Alvaro e Israel, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 4.533,00 €.

PROGRAMA: DESARROLLO DE EMPRESAS

Expediente: SC.0010.CA/04.
Beneficiario: El Jardín de Toñi, S.L.L.
Municipio: Rota.
Importe: 11.480,00 €.

Expediente: SC.0021.CA/04.
Beneficiario: Aldea Geriátrica Integral, S.L.L.
Municipio: Tarifa.
Importe: 12.000,00 €.

Expediente: SC.0046.CA/04.
Beneficiario: Pastelería La Esperanza, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 4.554,00 €.

Expediente: SC.0073.CA/04.
Beneficiario: Elgasoft, S.L.L.
Municipio: El Gastor.
Importe: 5.968,00 €.

Cádiz, 22 de julio de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 22 de julio de 2005, por la que se concede al Ayuntamiento de Santa Elena, una subvención de carácter excepcional, para financiar los trabajos de urbanización de la calle de acceso a la actuación de 20 Vvdas. de promoción pública cofinanciada (Expte. J-00/040-CF) en la citada localidad.

En la localidad de Santa Elena (Jaén), municipio de algo más de mil habitantes, se ha desarrollado una actuación de 20 viviendas cofinanciadas (Expte. J-00/040-COF) dentro del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

Según las condiciones del programa de promoción pública cofinanciada, las viviendas se han financiado con fondos municipales y mediante una subvención de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por importe de 220.294,22 euros.

Terminadas las viviendas con fecha de 20 de abril de 2004, el Ayuntamiento de Santa Elena debido a la falta de recursos económicos, manifiesta la imposibilidad de financiar las obras de urbanización necesarias para la ocupación de las viviendas (urbanización, suministro de agua, evacuación de aguas residuales, telefonía y electricidad).

Por ello, solicita una subvención para la urbanización de la calle de acceso a las 20 viviendas cofinanciadas, adjuntándose documento técnico redactado por el arquitecto Amador